

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede y revisado el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso (C.G.P.), se corrige el auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) para indicar que el nombre correcto del apoderado que se reconoce es EDGAR RICARDO **ROA IBARRA** y no como allí se indicó.

Por otro lado, se agregan al expediente las comunicaciones provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda para que obren de conformidad, y las mismas se ponen en conocimiento de los interesados en el presente trámite sucesorio para que den cumplimiento con lo requerido por la entidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 17

De hoy 10 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74e462360847b341b8c0e2d42e8c7b36f26ce004ab3e4753aa328d5225e059ab

Documento generado en 08/03/2021 08:04:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>